

Finca número	Propietario	Paraje	Cultivo	Superficie — Hectáreas
315	Parroquia de La Iglesia	Iglesia	Labradío	0,0730
316	Parroquia de La Iglesia	Iglesia	Edificación	0,0035
317	Elvira López Cabaleiro	Iglesia	Terreno	0,0358
317-bis	Elvira y Antonia López Cabaleiro	Iglesia	Casa	0,0298
318	Basilio, Jesús y María Cabaleiro Couto.—Benito López Alvarez	Iglesia	Labradío	0,0163
319	Alejandro Rodríguez Campelos	Iglesia	Casa y terreno	0,0100
320	Benilde López Rivero y hermanos	Iglesia	Terreno	0,0032
321	Adela Cabaleiro Castro	Iglesia	Matorral	0,0077
322	Carmen Ballesteros Mos	Iglesia	Casa y terreno	0,0349
325	Amador Ballesteros Mos	Iglesia	Labradío	0,1241
325-bis	Amador Ballesteros Mos	Iglesia	Casa	0,0210
326	Carmen Ballesteros Mos	Iglesia	Labradío	0,0216
327	Elvira y Perfecta López Cabaleiro.—Filomena Cabaleiro	Iglesia	Matorral	0,0404
328	Dolores Otero Cabaleiro.—Eulain de Julián	Iglesia	Labradío	0,1510
329	Josefa Domínguez Ballesteros.—Juan Ballesteros Santorio	Iglesia	Labradío	0,0150
330	Constantino Otero Cabaleiro.—Viuda de Luis Pérez	Iglesia	Labradío	0,0167
331	Sara Senllé López	Iglesia	Labradío	0,0167
332	Hros. de Bienvenido Casal Otero.—José Casal Otero	Iglesia	Labradío	0,0373
333	Secundino Cabaleiro	Iglesia	Labradío	0,0171
334	Hros. de Bienvenido Casal Otero	Iglesia	Labradío	0,0089
335	Hros. de Bienvenido Casal Otero	Iglesia	Casa y terreno	0,0179
336	Hros. de José Casal Otero	Iglesia	Labradío	0,0369
337	Benito Rodríguez Cabaleiro	Iglesia	Labradío	0,0288
338	Juan López Chapela	Iglesia	Labradío	0,0194
339	Felisa Pucho	Iglesia	Labradío	0,0132
340	Dolores Otero Cabaleiro	Iglesia	Labradío	0,0135
341	Enrique Vázquez Martínez	Iglesia	Labradío	0,0114
342	José Cabaleiro Cabaleiro	Iglesia	Labradío	0,0121
343	José Costoya Amoedo	Iglesia	Terreno	0,0119
344	Secundino Cabaleiro Pastoriza	Iglesia	Labradío	0,0105
345	Manuel Abal Graña	Iglesia	Labradío	0,0056
346	Roberto Otero Cabaleiro	Iglesia	Terreno	0,0176
347	Manuel Cartegoso Otero	Iglesia	Labradío	0,0216
348	Domingo Piñeiro Suárez	Iglesia	Labradío	0,0075
349	Ramón Rodríguez Casal	Iglesia	Labradío	0,0075
350	Hros. de Emilio López Santorio	Iglesia	Labradío	0,0095
351	Sara Senllé López	Iglesia	Labradío	0,0044
352	Angel Méndez Otero	Iglesia	Terreno	0,0023
353	Juan López Chapela	Iglesia	Labradío	0,0030
354	Hros. de Claudino Cabaleiro Rivas	Iglesia	Labradío	0,0017
355	Hros. de José Veiga Puga	Iglesia	Matorral	0,0052
356	Guillermo Rodríguez	Iglesia	Labradío	0,0050
357	Secundino Senllé López	Iglesia	Labradío	0,0050
358	Hros. de Emilio López Santorio	Iglesia	Labradío	0,0057
359	Secundino Cabaleiro Pastoriza	Iglesia	Labradío	0,0120
360	Juan López Chapela	Iglesia	Labradío	0,0075
361	Ramón Rodríguez Piñeiro	Iglesia	Labradío	0,0092
362	Victor Cabaleiro Troncoso	Iglesia	Labradío	0,0090
363	Hros. de Isolina Cabaleiro	Chapela	Labradío	0,0060
364	Enrique Martínez Alvarez	Chapela	Terreno	0,0240
365	Hros. de Gumersindo López Alvarez	Chapela	Labradío	0,0036
366	Adelina López Cabaleiro	Chapela	Terreno	0,0052
367	Avelino Domínguez Rivas	Chapela	Labradío	0,0036

1701

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación temporal de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de construcción del enlace de Rande, término municipal de Redondela, provincia de Pontevedra.

Aprobado el proyecto de construcción del enlace de Rande y estando obligado el concesionario de la autopista del Atlántico, «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.», a su construcción según dispone el artículo 21 del Decreto 1955/1973, de 17 de agosto,

Este Servicio del Plan de Accesos de Galicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en relación adjunta para que el día 13 del mes de febrero de 1975 a las dieciocho horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Redondela al objeto de proceder de acuerdo con sus prescripciones al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estiman oportuno de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que se publica podrán formular por escrito ante este Servicio, Concejo, 7, Orense, por plazo de quince días y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

La Sociedad concesionaria «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento según lo dispuesto en tal sentido en el Decreto de 17 de agosto de 1973.

Orense, 16 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe.—459-E.

RELACION DE AFECTADOS
Término municipal de Redondela

Finca número	Propietario	Paraje	Clase del cultivo	Superficie (Ha.)	Arbolado		Observaciones
					Cepas	Arboles	
1-A-O	Saudades Vilasboas da Costada	Castañal	Terreno	0,0052	—	—	—
2-A-O	Benito Alvarez Alvarez	Castañal	Labradio	0,0096	—	—	—
3-A-O	Lucinda Alvarez Alvarez	Castañal	Labradio	0,0058	—	3 frutales	—
4-A-O	Carmen Castrelos González	Castañal	Monte	0,0020	—	1 frutal	—
5-A-O	Hros. Benito Alvarez Lago	Castañal	Monte	0,0035	—	1 maderable	—
6-A-O	Casiano Escudero	Castañal	Labradio	0,0162	98 grand. 31 peq.	1 frutal	—
7-A-O	Francisco Cabaleiro Cabaleiro	Castañal	Labradio	0,0038	—	2 frutales	2 muros de mampostería de 25 × × 1,5 × 0,4 metros.
8-A-O	Carmen Cabaleiro Couto	Castañal	Labradio	0,0078	—	1 maderable	21 postes de piedra.
9-A-O	José Otero Lago	Castañal	Monte	0,0132	—	2 frutales	1 muro de mampostería de 10 × × 1,10 × 0,50 metros.
10-A-O	Celia Barcia Chapela	Castañal	Monte	0,0015	—	1 maderable	—
11-A-O	Olegario Casal Lago	Castañal	Monte	0,0056	—	2 frutales	1 muro de mampostería de 20 × × 1,50 × 0,50 metros.
12-A-O	Hros. Josefa López Cabaleiro	Castañal	Monte	0,0084	—	10 eucalip. peq.	1 muro de mampostería de 12 × × 1,20 × 0,40 metros.
13-A-O	Hros. Angela Rodríguez Alvarez	Castañal	Monte	0,0075	—	2 pinos peq.	7 postes de piedra.
14-A-O	Angel Ochoán González	Castañal	Monte	0,0032	—	5 frutales peq.	1 muro de mampostería de 20 × × 1,2 × 0,4 metros.
15-A-O	Encarnación Lago Lago	Castañal	Monte	0,0080	—	6 robles peq.	5 postes de piedra.
16-A-O	Angelina Alvarez Alvarez	Castañal	Monte	0,0060	—	1 frutal grand.	—
17-A-O	Juan Lago Alvarez	Castañal	Monte	0,0265	—	2 pinos peq.	1 muro de mampostería de 15 × × 0,70 × 0,40 metros.
18-A-O	Alejandro Cabaleiro Alonso	Castañal	Monte	0,0025	—	2 pinos grand.	—
19-A-O	Ramón Lago Lago	Castañal	Monte	0,0028	—	13 pinos peq.	—
20-A-O	Francisco Cabaleiro López	Castañal	Monte	0,0025	—	6 pinos grand.	—
21-A-O	Rosa Cabaleiro Curujeiras	Castañal	Monte	0,0040	—	1 pino peq.	—
22-A-O	José Ramón Martínez Díaz	Castañal	Monte	0,0463	—	2 pinos grand.	—
						1 frutal peq.	—
						2 pinos grand.	—
						3 pinos peq.	—
						3 pinos peq.	—
						3 pinos grand.	—
						2 pinos peq.	—
						95 pinos grand.	—
						24 pinos med.	—
						48 pinos peq.	—
						14 robles peq.	—
						8 eucaliptos	—